

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con **FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19.** en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN EL SALAMO DEL CANTON LAS DELICIAS 1”**, correspondientes a inversiones pagadas en **DICIEMBRE** de 2020, de conformidad al detalle:

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN EL SALAMO DEL CANTON LAS DELICIAS 1”, DE DICIEMBRE DE 2020.	
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 825.00), para la compra de 100 BOLSAS DE CEMENTO para este proyecto.	\$ 825.00
54110	La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), para cancelar combustible para CONCRETERA que trabaja en este proyecto.	\$ 15.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), para cancelar a WILLIAN ERNESTO MENDOZA RIVAS, trabajos realizados en este proyecto durante el mes de diciembre del corriente año	\$ 333.33
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 21/100 DOLARES (\$ 1,662.21), para cancelar a PLANILLA DE JORNALES DE TRABAJADORES DE ESTE PROYECTO en días de noviembre y diciembre del corriente año.	\$ 1,662.21
	SUMAN	\$ 2,835.54

Asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DOLARES, (\$ 2,835.54)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - **COMUNIQUESE.** - Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.